



Radicado: D 2023070002996

Fecha: 05/07/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Mediante el oficio con radicado 2023020033223 del 30 de junio de 2023, el **JEFE DE OFICINA DE COMUNICACIONES**, el señor **HENRY HORACIO CHAVES PARRA**, solicita encargar en funciones al señor **FELIPE JARAMILLO VÉLEZ**, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR OPERATIVO**, en el empleo de **JEFE DE OFICINA DE COMUNICACIONES**, durante el periodo comprendido entre el 04 y el 08 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, se encontrará en ejercicio de una comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 2023070002869 del 27 de junio de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al señor **FELIPE JARAMILLO VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.559.640**, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR OPERATIVO**, código **009**, grado **01**, NUC Planta **7393**, ID Planta **6321**, en la plaza de empleo de **JEFE DE OFICINA**, código **006**, grado **04**, NUC Planta **5677**, ID Planta **4543**, ambos empleos asignados al Grupo de Trabajo **OFICINA DE COMUNICACIONES**, pertenecientes al **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el periodo comprendido entre el 04 y el 08 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, el señor **HENRY HORACIO CHAVES PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.681.206**, se encontrará en ejercicio de una comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 2023070002869 del 27 de junio de 2023 o hasta que el titular se reintegre al servicio, si ocurre antes de terminar la comisión de servicios al exterior.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

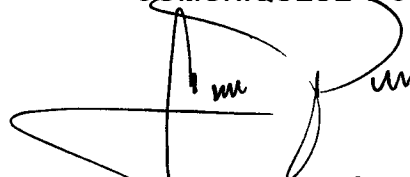
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones al señor **FELIPE JARAMILLO VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.559.640**, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR OPERATIVO**, código **009**, grado **01**, NUC Planta **7393**, ID Planta **6321**, en la plaza de empleo de **JEFE DE OFICINA**, código **006**, grado **04**, NUC Planta **5677**, ID Planta **4543**, ambos empleos asignados al Grupo de Trabajo **OFICINA DE**

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

COMUNICACIONES, pertenecientes al **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre la fecha de posesión en este empleo y el 08 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, el señor **HENRY HORACIO CHAVES PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.681.206**, se encontrará en ejercicio de una comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 2023070002869 del 27 de junio de 2023 o hasta que el titular se reintegre al servicio, si ocurre antes de terminar la comisión de servicios al exterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 30/06/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 30/06/2023	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista del Despacho	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano Luz Stella C.V	Aprobó: PD. Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
--	---	--	--	---

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.